



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 453 2021

"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la FUNDACION INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **FUNDACION INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No138 del 30 de enero de 2003 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No.487del 25 de abril de 2005 y N° 376 del 25 de junio de 2009, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **EDUARDO ENRIQUE VILLALBA CANTILLO**, identificado con cedula No. 73.136.117, y en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR** solicitó mediante EXT-BOL-21-013964 de fecha 24 de mayo de 2021, la inscripción de dignatarios de la entidad, conforme al acta de Asamblea General del 10 de mayo de 2021. ✓

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procedió a revisar los estatutos vigentes, aprobados mediante la Resolución N° 376 del 25 de junio de 2009, encontrando que el artículo 24 faculta a la Asamblea General para elegir los miembros de la Junta Directiva, para un período estatutario de 2 años.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **FUNDACION INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR**, elegidos de conformidad con el Acta de Asamblea General del 10 de mayo de 2021, para periodo estatutario, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Representante Legal	EDUARDO ENRIQUE VILLALBA CANTILLO	73.136.117 ✓
Presidente	ALFONSO RODRIGUEZ MUÑIZ	73.129.137 ✓
Secretaria	SANDRA MILENA ZAMBRANO CANTILLO	1.047.391.775 ✓
Tesorero	JAIME PALMERA CUADRO	73.577.802 ✓
Vocal	JOSE LUIS MUÑOZ MARIN	73.136.621 ✓
Vocal	PABLO ANTONIO FLOREZ LUNA	3.998.144 ✓

REVISOR FISCAL		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Revisor Fiscal	GUSTAVO ADOLFO ESPRIELLA PALOMINO ✓	73.135.433 ✓ 49672-T ✓

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

453

RESOLUCIÓN No. 2021

"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la FUNDACION INSTITUTO COMUNITARIO JESUCRISTO SALVADOR y se dictan otras disposiciones."

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 491 de fecha 28 de marzo de 2020, y contra este procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

19 de julio 2021


VICENTE BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen 
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales 
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica. 